

IRADIER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S.A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE LOS NUEVOS CAPITALES INICIAL Y ESTATUTARIO MÁXIMO

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas acordará ampliar el capital social según las características siguientes:

La ampliación de capital se efectuará por un importe de 373.583 euros con cargo a reservas voluntarias y mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones en 0,83 euros pasando a ser el nuevo nominal de 7,681538 euros por acción. Se establecerá un capital inicial de 3.083.215,72 euros representado por 401.380 acciones de 7,681538 euros nominales cada una, y un capital estatutario máximo de 13.476.382,71 euros representado por 1.754.386 acciones de 7,681538 euros nominales cada una.

Dicho capital inicial es superior al capital inicial actual, de 3.083.192,10 euros, pero inferior al que hubiera resultado de la mera capitalización de reservas, de modo que las 48.620 acciones, que sumadas a las ya citadas 401.380 acciones representan el capital inicial actual, pasan a estar comprendidas como capital estatutario emitido en circulación, entre las citadas 401.380 acciones y los 1.754.386 acciones, representativas de los nuevos capital inicial y estatutario máximo.

Ha sido solicitada a la C.N.M.V. la oportuna autorización para la realización de dicha ampliación de capital y la correspondiente modificación estatutaria. Una vez obtenida dicha autorización se procederá al otorgamiento de la escritura correspondiente y a la inscripción de todo ello en los registros oportunos. Posteriormente se efectuarán los trámites para que todas las acciones representativas del nuevo capital estatutario máximo queden admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Barcelona con su nuevo valor nominal y para que todos los cambios derivados de la ampliación de capital queda reflejados en el Boletín de Cotización de dicha Bolsa y en el Registro Contable de las Acciones.

Todo cuanto antecede se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Barcelona, a 19 de marzo de 2001.- El Consejero-Delegado de la Sociedad Gestora.